

OPINIÓN DE MUJERES CON INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DE EMBARAZO SOBRE LA LEGALIZACIÓN DEL ABORTO. CUESTIONARIO APLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, MÉXICO*

Benito RAMÍREZ VALVERDE**

Pía F. SUÁREZ VALLEJOS***

Gustavo RAMÍREZ VALVERDE****

RESUMEN: La discusión sobre la despenalización del aborto es actual, tanto en México como en el resto del mundo. Este artículo analiza la actitud de las mujeres que se han practicado un aborto respecto a la legislación sobre la interrupción voluntaria el embarazo. Se realizó una encuesta a 47 mujeres y los resultados nos muestran que el 38.3% de las mujeres consideraban que el aborto debería legalizarse, un 12.8% sólo bajo algunas circunstancias, pero el 42.6% de las mujeres consideraban que esta práctica no debería ser despenalizada, a pesar de que ellas mismas se habían realizado un aborto. La opinión de la mujer respecto a la legalización del aborto cambia conforme a la edad; en esta muestra: a mayor edad, mayor probabilidad muestran para apoyar la legalización del aborto.

ABSTRACT: *The debate whether abortion should be legalized has been a polemic topic in México as well as in other countries. This paper analyzes the attitude of women that decided on abortion as an option towards legislating the interruption of pregnancy by self-decision. A survey was applied to 47 women, results show that 38.3% agreed on legalizing it, 12.8% only under certain circumstances. However 42.6% of the women considered that abortion shouldn't be legalized even thou they had experienced it. The attitude changes according to the age where the eldest the women is, the probability of supporting the legalization of abortion increases.*

Palabras clave: aborto, opinión, encuesta, México, ley.

Descriptors: *abortion, opinion, survey, México, legislation.*

* Artículo recibido el 12 de marzo de 2007 y aceptado el 10 de abril de 2007.

** Doctor en estudios latinoamericanos y profesor e investigador adjunto en el Colegio de Postgraduados, Campus Puebla.

*** Psicóloga y maestra en ciencias de la educación.

**** Doctor en estadística y profesor e investigador en el Colegio de Postgraduados, Campus Montecillo, Estado de México.

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *La interrupción voluntaria del embarazo*. III. *El aborto y su legislación*. IV. *Legislación sobre el aborto en México*. V. *Metodología. Cuestionario de opinión*. VI. *Resultados*. VII. *Conclusiones*.

I. INTRODUCCIÓN

Un tema recurrente es la discusión sobre la legalización del aborto. El debate nacional ha continuado y ha sido abordado desde diferentes ópticas. Dentro de esta controversia destaca el papel jugado por la Iglesia y grupos como Pro-vida, con una campaña sumamente agresiva contra el aborto, y por otro lado, principalmente, ciertas organizaciones no gubernamentales.

Esta discusión involucra aspectos económicos y sociales, y de una manera preponderante, aspectos ideológicos, donde el componente moral y el religioso son determinantes para definir la opinión en cierto grupo de mujeres.

En este trabajo se relacionaron algunas variables socioeconómicas de mujeres que se han practicado un aborto, con su opinión respecto a la legislación del aborto.

II. LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

El número de abortos inducidos que se realizan en el mundo se ve afectado por variables imposibles de controlar,¹ por lo que es difícil de cuantificar, pero por las múltiples estimaciones sobre el número de abortos y las muertes que ocasiona su práctica, se puede afirmar que es un grave problema social y de salud pública.²

Aunque existe una gran cantidad de estimaciones del número de abortos inducidos, factores de tipo legal, ético, moral, religioso, social y económico, hacen que generalmente se subestime el número de abortos.³ Esta situación provoca que se tenga escasa información so-

¹ Velázquez Uribe, María Teresa, "Situación actual del aborto", *Ciencias*, núm. 69, enero-marzo de 2003, p. 44.

² Núñez, Leopoldo y Palma, Yolanda, "El aborto en México. Problema social y de salud pública", *Demos*, núm. 3, enero-diciembre de 1990, p. 32.

³ Velázquez Uribe, María Teresa, *op. cit.*, nota 1, p. 44.

bre este fenómeno, por lo cual es necesario estimar con precisión los costos médicos y sociales que ocasiona esta práctica.⁴

Uno de los aspectos más importantes en esta falta de información es el marco legal en que se desarrolla esta práctica y se ha observado que la legalidad del aborto está estrechamente relacionada con la disponibilidad de estadísticas.⁵ Es claro que en aquellos países en donde el aborto es ilegal, la mujer, quienes lo practican, así como los que consienten, ocultan que se realizó para evitar sanciones. En el caso de México, la mayoría de los investigadores concuerda en que no se tienen datos precisos y confiables sobre las estadísticas del aborto en México,⁶ es por eso que se muestra una gran variación en las estimaciones de acuerdo a la fuente.

A pesar de esta situación, a nivel mundial ocurren casi 180 millones de embarazos anualmente y aproximadamente una cuarta parte de éstos se resuelve por medio de un aborto inducido.⁷ Para 1995 se realizaron aproximadamente 26 millones de abortos legales y 20 millones de abortos ilegales en todo el mundo, lo que nos lleva a una tasa mundial de 35 abortos por cada 1000 mujeres de 15 a 44 años de edad.⁸ Una estimación más reciente señala que anualmente ocurren entre 30 y 50 millones de abortos inducidos a nivel mundial, con lo que se tiene una tasa de 40 a 50 abortos de este tipo por cada 1000 mujeres en edad fértil.⁹ El aborto inducido entonces es un problema de magnitud mundial, que se realiza tanto en forma legal como fuera de la legislación permitida; es claro que la práctica del aborto en la ilegalidad plantea una problemática más compleja, y se estima que aproximadamente el 44% de los abortos a nivel mundial

⁴ Espinoza, Henry y López-Carrillo, Lizbeth, "Aborto inseguro en América Latina y el Caribe: definición del problema y su prevención", *Gaceta Médica de México*, vol. 139, supl. núm. 1, 2003, p. 14.

⁵ Hensshaw, Stanley K. *et al.*, "La incidencia del aborto inducido a nivel mundial", *Perspectivas internacionales en planificación familiar*, núm. esp. de 1999, p. 20.

⁶ Núñez, Leopoldo y Palma, Yolanda, "El aborto en México...", *cit.*, nota 2, p. 37.

⁷ Hensshaw, Stanley K. *et al.*, *op. cit.*, nota 5, p. 22.

⁸ *Ibidem*, p. 16.

⁹ Mayo, Digna, "Algunos aspectos histórico-sociales del aborto", *Revista Cubana de Obstetricia y Ginecología*, 2002, núm. 28, 2, p. 132.

se realizan en esta forma,¹⁰ de los cuales muchos se practican en forma insegura lo que ocasiona que el 13% de la mortalidad materna mundial esté ocasionada por el aborto.¹¹ Se calcula que más del 40% de la población mundial vive en países donde el aborto inducido es permitido a solicitud,¹² lo que de acuerdo a esta autora, esta tendencia a la legalización del aborto ha aportado considerables mejorías a la salud de la mujer.

El número de abortos en los países de América Latina es muy alta, y se menciona que en 1990, el total de abortos inducidos en México fue de 533,100 y en Chile fue de 159,650, y con cálculos de 1991 en Brasil se estimó el número de abortos en 1,443,350¹³ y la mortalidad materna en América Latina y el Caribe presenta una gran variación que va desde el 8% en México hasta el 33% en Argentina, 37% en Chile, y 50% en Trinidad y Tobago.¹⁴ Si se abunda en el caso de México, el número de abortos provocados varía según la estimación y algunos ubican este dato entre 500 mil a más de un millón,¹⁵ mientras que otro intervalo dentro del cual se mueve el número de abortos provocados en México es de 100,000 hasta 1,600,000 anuales, aunque la cifra más aceptada se encuentra en un valor alrededor de 500,000, por lo que con estos números, la tasa de aborto inducido por cada 1000 mujeres en edad fértil en México (23) es similar a la de Estados Unidos (22) y son menores a las encontradas en Brasil (36), Chile (45) y Perú (51). El número promedio para la región de América Latina y el Caribe es de 30 abortos inseguros por cada 1000 mujeres en edad reproductiva (15-49 años).¹⁶

¹⁰ Hensshaw, Stanley K. *et al.*, *op. cit.*, nota 5, p. 19.

¹¹ Espinoza, Henry y López-Carrillo, Lizbeth, *op. cit.*, nota 4, p. 12.

¹² Gerhardt, Ann, "La legislación sobre el aborto entra en acción: implementando reformas jurídicas. Iniciativas en políticas sobre la salud reproductiva", IPAS, vol. 2, núm. 1, diciembre de 1997, p. 1.

¹³ Remez, Lisa, *Confrontando la realidad del aborto en América Latina. Perspectivas internacionales en planificación familiar*, 1995, núm. esp., pp. 29-33, 30.

¹⁴ Espinoza, Henry y López-Carrillo, Lizbeth, *op. cit.*, nota 4, p. 12.

¹⁵ Núñez-Fernández, L. *et al.*, Encuesta de Opinión sobre el Aborto en la Ciudad de México. Salud Pública de México, núm. 36, 1994, p. 37.

¹⁶ *Ibidem*, p. 12.

III. EL ABORTO Y SU LEGISLACIÓN

La discusión sobre el aborto ha sido larga e involucra una serie de factores ideológicos, políticos, religiosos y morales,¹⁷ además de los sociales, económicos y sobre todo de salud pública, debido al gran número de mujeres que pierden la vida, lo cual motiva que este debate sea muy difícil de concluir. La controversia por la legalización de la práctica ha sido sustancialmente diferente en cada uno los países donde se ha realizado, y los resultados también han sido diferenciales. Es claro que ante este problema es necesario identificar los factores sociales, médicos y biológicos que incrementan el riesgo de sufrir complicaciones, y el impacto de los cambios en las leyes y políticas de salud sobre el aborto.¹⁸

El aborto es un debate abierto en Latinoamérica, y según el país y el avance de la discusión, cada una de las causales posibles de legalización del aborto será discutida; por ejemplo, en Brasil la discusión sobre legalización del aborto en caso de inviabilidad fetal se intensificó durante la última década,¹⁹ mientras que en Argentina las leyes con relación al aborto son restrictivas y manifiestan una perspectiva mayormente religiosa.²⁰

Las causas por las que una mujer decide practicarse un aborto son varias, y dependiendo del país, puede o no ser legal, y se ha encontrado que el porcentaje de abortos ilegales en cada región reflejan la legislación predominante, donde este porcentaje puede variar desde casi cero en el Asia Oriental, Europa Occidental y América del Norte, hasta casi la totalidad en África, América Central y América del Sur. En Asia y el Caribe, son comunes tanto los abortos legales como

¹⁷ Righi, Esteban, "El derecho penal ante la interrupción voluntaria del embarazo", en Fellini, Zulita *et al.*, *El aborto: tres ensayos sobre...¿un crimen?*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1985, p. 65.

¹⁸ Espinoza, Henry y López-Carrillo, Lizbeth, *op. cit.*, nota 4, p. 14.

¹⁹ Diniz, Debora, *Aborto e inviabilidade fetal: el debate brasileño*, Río de Janeiro, Cad. Saúde Pública, núm. 21, 2, marzo-abril de 2005, p. 635.

²⁰ Salles, Arleen, "El debate legal sobre el aborto en Estados Unidos y la República Argentina", coloquio Aspectos Éticos y Legales del Aborto: la Despenalización a Debate, México, 29 de septiembre de 2003, p. 11.

los ilegales, en tanto que en Europa Oriental, Meridional y Septentrional, la gran mayoría de los abortos son legales.²¹

Un grave problema del aborto clandestino es el gran número de muertes que ocasiona y se menciona que la legislación restrictiva se encuentra asociada con altas tasas de aborto en condiciones de riesgo, aspecto que incide sobre la mortalidad materna.²² Esta carencia de un sistema de salud que atienda embarazos no deseados en forma segura se debe, en parte, a la falta de un marco legal que lo soporte.²³

A nivel mundial se ha observado una tendencia hacia la liberación de las leyes del aborto, y en un estudio realizado durante el periodo 1985-1997 en 152 países, sobre los cambios en las leyes referentes al aborto, se encontró que el 61% de la población mundial habita en países donde el aborto es permitido bajo un amplio número de causas o sin restricción alguna, y solamente la cuarta parte de la población se encuentra en países donde el aborto es prohibido.²⁴ En el caso de Latinoamérica, la situación legal del aborto presenta un panorama definitivamente restringido, a pesar de que recientemente se han introducido modificaciones a los códigos penales de los países que conforman la región.²⁵

Ante esta situación, es necesario diseñar una estrategia para disminuir el número de abortos provocados. Una estrategia propuesta por Leonel Briozzo contempla tres aspectos: 1) Educación en aspectos sexuales; 2) Servicios accesibles y oportunos de anticoncepción para prevenir los embarazos no deseados; y 3) Despenalización del aborto.²⁶ Es claro que la despenalización del aborto no garantiza que la mujer tendrá acceso universal y de calidad al servicio médico durante

²¹ Hensshaw, Stanley K. *et al.*, *op. cit.*, nota 5, p. 19.

²² Briozzo, Leonel, "Aborto provocado: un problema humano. Perspectivas para su análisis. Estrategias para su reducción", *Revista Médica del Uruguay*, núm. 19, 2003, p. 196.

²³ Espinoza, Henry y López-Carrillo, Lizbeth, *op. cit.*, nota 4, p. 20.

²⁴ Rahman, Anika *et al.*, "A global review of laws on induced abortion, 1985-1997", *International Family Planning Perspectives*, vol. 24, núm. 2, junio de 1998, p. 56.

²⁵ Righi, Esteban, "El derecho penal...", *cit.*, nota 17, p. 80.

²⁶ Briozzo, Leonel, *op. cit.*, nota 22, p. 197.

la práctica del aborto,²⁷ pero una política de aborto legal más amplia puede contribuir a reducir a largo plazo la incidencia de abortos clandestinos y la disminución de la morbilidad materna.²⁸

IV. LEGISLACIÓN SOBRE EL ABORTO EN MÉXICO

La lucha por la despenalización del aborto en México arranca desde los años treinta, y se intensifica durante la década de los setenta.²⁹ Los cambios en la legislación sobre el aborto ha sido un proceso lento, entonces, un problema importante en esta discusión es el escaso cambio en la legislación, como ejemplo, Fellini manifiesta para 1982, que el Código Penal Mexicano para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal no han tenido reformas en lo concerniente al aborto desde 1931.³⁰

Ibarguen menciona que la legislación vigente respecto al aborto existente en un país puede clasificarse en: *a)* Punto de vista conservador; *b)* Posición intermedia o liberal; y *c)* Punto de vista abolicionista. Este autor concluye que la ley penal de México se ubica desgraciadamente en la corriente conservadora o represiva, “que tanto daño ha causado y causa a la mujer, a la familia y a la sociedad” y afirma que es necesaria una discusión con el fin de modificar la legislación vigente.³¹ A pesar de esto, la legislación de México referente al aborto, es avanzada en comparación con las de otros países latinoamericanos.³²

Sagot y Caicedo mencionan que las legislaciones restrictivas que prohíben esta práctica no logran reducir el número de abortos indu-

²⁷ Gerhardt, Ann, *op. cit.*, nota 12, p. 1; Espinoza, Henry y López-Carrillo, Lizbeth, *op. cit.*, nota 4, p. 10.

²⁸ Briozzo, Leonel, *op. cit.*, nota 22, p. 197; González, Ignacio *et al.*, “Algunas consideraciones sobre el aborto y la educación sexual como una alternativa en su prevención”, *Revista Cubana de Medicina General Integral*, núm. 17, 3, 2001, p. 284.

²⁹ Barranco, Isabel, “Aborto: cronología del debate en México”, *Triple Jornada*, núm. 1, 7 de septiembre de 1998, p. 1.

³⁰ Fellini, Zulita, “El problema del aborto en México y en el derecho comparado”, en Fellini, Zulita *et al.*, *op. cit.*, nota 17, p. 16.

³¹ Ibarguen Ahrens, Sergio, “Reflexiones en torno al problema del aborto provocado”, *Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*, núm. 6, 1974, p. 414.

³² Lamas, Marta, “Aborto, derecho y religión en el siglo XXI”, *Debate Feminista*, año 14, vol. 27, abril de 2003, p. 141.

cidos y obligan a las mujeres a correr el riesgo de salud por tener que recurrir abortos clandestinos e inseguros, con el consecuente aumento en las tasas de mortalidad. Estas autoras aseguran que esta penalización involucra varios aspectos de desigualdad: *a)* Discrimina a las mujeres frente a los hombres, ya que sobre ella recaen los riesgos de salud y la sanción penal; *b)* Discrimina a unas mujeres frente a otras por aspectos económicos; *c)* La penalización del aborto inducido representa una falta de respeto a las diversas concepciones, visiones y opiniones de la sociedad, e impone criterios de conciencia de un sector sobre el resto que no los comparte, con lo que se fomenta la intolerancia y el fanatismo; y *d)* Viola derechos fundamentales de las mujeres, como el derecho a una maternidad libre y voluntaria.³³

Los tipos legales de aborto que pueden ser considerados son: *a)* El aborto sufrido; *b)* El aborto consentido; y *c)* El aborto procurado.³⁴ De la Barreda manifiesta que nadie objeta que el aborto sufrido se considere delito, donde se inicia la discusión sobre la penalización es sobre el aborto consentido, el consentimiento de aborto y el aborto procurado.³⁵

La Constitución Política de México, en su artículo cuarto, dice: “toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada, sobre el número y espaciamiento de sus hijos”, así implícitamente se otorga el derecho al aborto. Pero el Código Penal enajena este derecho a la mujer y a la pareja (cuando existe), al prohibir y castigar la práctica del aborto inducido, y en este sentido si se quiere hacer efectivo el derecho de decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos, la ley sobre la penalización del aborto debe ser necesariamente modificada.³⁶ La situación legal del aborto en México queda comprendida en los artículos 329 al 334 del Código Penal, en donde se establece como delito todo aborto no espontáneo, y contempla que no es punible cuando el embarazo es resultado de una violación.

³³ Sagot, Montserrat y Carcedo, Ana, “Aborto inducido: ética y derechos”, *Medicina Legal*, Heredia, Costa Rica, vol. 19, núm. 2, septiembre de 2002, p. 13.

³⁴ Barreda, Luis de la, “El aborto en los códigos mexicanos”, en Fellini, Zulita *et al.*, *op. cit.*, nota 17, pp. 95 y 96.

³⁵ *Ibidem*, pp. 100 y 101.

³⁶ Núñez, Leopoldo y Palma, Yolanda, “El aborto en México...”, *cit.*, nota 2, p. 32.

En México, el aborto es regulado a nivel estatal, con variación en los cambios legales, donde en algunos estados se presenta la liberación de algunas leyes y restricciones en otros, como ejemplo la reforma al Código Penal de Colima en 1985 que permite el aborto terapéutico, mientras que en Chihuahua se hizo una enmienda a la ley estatal en 1994 para proteger el derecho a la vida desde el momento de la concepción.³⁷

En México existen numerosas causales para interrumpir el embarazo y se encuentran planteados en la ley de cada estado de la república; entre los motivos para un aborto se encuentra la violación sexual, la necesidad de proteger la salud y la vida de la mujer, la evidencia de problemas congénitos severos en el feto y problemas económicos.³⁸ Las causales por las cuales no es penalizado el aborto en México, de acuerdo a la legislación de cada estado, se presentan en la tabla de la siguiente página.

Como puede observarse, en México las causales legales para la interrupción del embarazo es variable dentro del país, y no obstante esta situación, existen problemas de acceso a la práctica de un aborto legal, debido principalmente a la falta de conocimiento de la ley, los largos y en ocasiones costosos procedimientos burocráticos, así como la carencia de un servicio médico con personal capacitado en métodos seguros de interrupción del embarazo.³⁹ En los casos en que un aborto sea autorizado por una corte, como por ejemplo, en el caso de violación, el proceso legal generalmente es lento y puede demorar semanas o meses, y para entonces el embarazo se encuentra muy avanzado,⁴⁰ es particularmente dramático cuando por cuestiones ideológicas las autoridades obstaculizan el trámite legal o la práctica médica, obligando a la mujer a tener un hijo no deseado.

Un aspecto importante es mencionado por De la Barreda, pues en nuestro país ha operado la simulación, ya que cerca de un millón de mujeres en México recurren al aborto y nadie ha exigido al Estado

³⁷ Rahman, Anika *et al.*, *op. cit.*, nota 24, p. 61.

³⁸ Espinoza, Henry y López-Carrillo, Lizbeth, *op. cit.*, nota 4, p. 11.

³⁹ *Ibidem*, p. 11.

⁴⁰ Núñez-Fernández, L. *et al.*, Encuesta de Opinión..., *cit.*, nota 15, p. 38; Lara, Diana *et al.*, "El acceso al aborto legal de las mujeres embarazadas por violación en la ciudad de México", *Gaceta Médica Mexicana*, vol. 139, supl. núm. 1, 2003, p. 77.

Tabla 1. Condiciones bajo las cuales el aborto no es penalizado en las 32 entidades federativas de la República Mexicana⁴¹

<i>Motivo para la interrupción del embarazo</i>	<i>Número de estados de la República</i>
Embarazo como resultado de una violación	32
Imprudencial o accidental	29
Peligro de muerte para la mujer	27
Malformaciones congénitas severas en el producto	13
Grave daño a la salud de la mujer	9
Inseminación no consentida	8
Razones económicas	1

que encarcele aquellas mujeres que han recurrido a la práctica ilegal del aborto.⁴² Esta situación de penalización del aborto ha construido para muchos médicos un negocio que les genera importantes ganancias.⁴³

En un análisis sobre los aspectos surgidos en la prensa con relación al aborto, las notas periodísticas describen posiciones enfrentadas, donde las posturas conservadoras presentan al aborto como un crimen bajo cualquier circunstancia, y la posición contraria justifica al aborto en algunas situaciones, dentro del marco legal vigente. Ante estos puntos de vista totalmente opuestos, se concluye que es necesario conocer con mayor profundidad la opinión de la sociedad.⁴⁴

⁴¹ Espinoza, Henry y López-Carrillo, Lizbeth, *op. cit.*, nota 4, p. 10.

⁴² Barreda, Luis de la, "El aborto en los códigos...", *cit.*, nota 34, p. 102.

⁴³ González de León, Deyanira, "Los médicos y el aborto", *Salud Pública de México*, vol. 37, núm. 3, mayo-junio de 1995, p. 249.

⁴⁴ Taracena, Rosario, "El aborto a debate. Análisis de los argumentos de liberales y conservadores", *Desacatos*, México, núm. 17, enero-abril de 2005, p. 31.

Es claro que las causas legales de aborto debieran, al menos, discutirse y homogeneizarse en México, además de discutir situaciones no contempladas en el marco legal vigente, como es el caso del peligro de transmisión de enfermedades hereditarias, desórdenes físicos o mentales del feto, embarazo como consecuencia de un incesto, relación sexual con menores, con personas afectadas por enfermedad o deficiencia mental, en caso de muerte o invalidez del esposo, causas económicas, etcétera.⁴⁵ En este mismo sentido, Fellini manifiesta que en países como México sería un adelanto legislativo significativo el ampliar las causas de la justificación de interrupción voluntaria del embarazo, considerando preferentemente situaciones de orden social.⁴⁶ En el Encuentro de Investigadores sobre el Aborto Inducido en América Latina y el Caribe realizado en 1994 en Bogotá, Colombia, respecto a la legalización del aborto recomendaron que éste debería ser despenalizado, y solamente el aborto inseguro (personal no adiestrado o un medio médico inadecuado) y el aborto sin el consentimiento de la mujer deberían continuar siendo delito.⁴⁷

Es necesario entonces una discusión sobre la adecuación sobre la legislación en este tema, y Briozzo considera que este debate deberá darse de la siguiente forma:

Para ello se deberán plantear ámbitos abiertos de debate sobre posiciones científicamente avaladas y con evidencias objetivas que den elementos al cuerpo jurídico para la necesaria modificación de las leyes vigentes ya que han demostrado, ante todo, que son obsoletas y peligrosas por aumentar el número de abortos y por provocar muertes maternas.⁴⁸

Este tipo de aseveraciones confirma la necesidad de continuar investigando sobre los factores involucrados en la decisión de una mujer de practicarse un aborto y su relación con el marco legal vigente, de tal forma que se hagan las modificaciones que requiere la sociedad. Sobre la forma en que debe hacerse esta discusión, Lamas menciona lo siguiente:

⁴⁵ Barreda, Luis de la, "El aborto en los códigos...", *cit.*, nota 34, p. 95.

⁴⁶ Fellini, Zulita, "El problema del aborto...", *cit.*, nota 30, p. 63.

⁴⁷ Remez, Lisa, *op. cit.*, nota 13, p. 32.

⁴⁸ Briozzo, Leonel, *op. cit.*, nota 22, p. 198.

Como en México no ha sido posible impulsar un amplio debate público, y como tampoco existe una tradición de discutir públicamente los contenidos específicos de la agenda de gobierno, la necesidad imposterizable de modernizar el tratamiento legal del aborto obliga a recurrir al único mecanismo a través del cual se establecen las prioridades gubernamentales: la propuesta ciudadana. Sólo una sociedad verdaderamente indignada y movilizada ante una ley anticuada y discriminadora hará posible que se colapsen los prejuicios contra el aborto y se instaure un tratamiento jurídico respetuoso y socialmente igualitario.⁴⁹

La práctica del aborto también constituye una manifestación de la desigualdad social, mencionan Sagot y Carcedo, pues como consecuencia de la penalización y la condena moral, muchas mujeres sin recursos económicos tratan de provocarse un aborto o recurren a sitios insalubres con personas no capacitadas, lo que ocasiona graves riesgos para la salud y la vida de la mujer, y en este sentido dichos autores mencionan que “las sanciones morales y legales no son igualmente repartidas en la sociedad y la salud de las mujeres se convierte en un asunto de capacidad adquisitiva”.⁵⁰

El aborto es un grave problema de salud pública, situación que pretenden ignorar quienes se pronuncian contra esta práctica aduciendo razones de tipo moral-religioso. Pero aún si aceptamos que se trata de un problema moral, debe ser la mujer y/o la pareja quien se encargue de resolverlo consecuentemente con sus creencias y/o sus circunstancias personales; el Estado debería reconocer que la procreación es una garantía constitucional y no puede ejercer presión, así como tampoco lo hace para practicar un rito religioso. No debería obligar a las mujeres a tener hijos no deseados a través de un manejo legal. El rechazo a la penalización del aborto no significa enaltecer su práctica, sino como afirma De la Barreda, buscar resolver un complejo problema social,⁵¹ aunque el problema no solamente se limita a los cambios en la legislación, sino que debe comprender el establecimiento de un sistema administrativo no burocrático para los trámites de las solicitudes de interrupción del aborto, información

⁴⁹ Lamas, Marta, *op. cit.*, nota 32, p. 162.

⁵⁰ Sagot, Montserrat y Carcedo, Ana, *op. cit.*, nota 33, p. 9.

⁵¹ Barreda, Luis de la, “El aborto en los códigos...”, *cit.*, nota 34, p. 100.

que permita a las personas que se encuentran en esta situación tomar decisiones y un servicio médico adecuado.⁵²

V. METODOLOGÍA. CUESTIONARIO DE OPINIÓN

Para obtener la información, se diseñó un cuestionario que fue aplicado, por razones obvias, en forma no aleatoria. Se buscaron mujeres que hubieran abortado y que aceptaran una entrevista. Una vez levantado el cuestionario, fue codificado y capturado, respetando en todo momento la identidad de las entrevistadas. El número de entrevistas efectuadas en esta etapa, en la ciudad de Puebla, México, fueron 47. Para el análisis estadístico se utilizaron Pruebas t de Student, estadística descriptiva, y por condiciones de la muestra, en algunos casos, se usó la Prueba de χ^2 y regresión logística.

Cuando se quiere estudiar el comportamiento de variables binarias —como en este caso en que se revisó la opinión de las mujeres que se practicaron un aborto— respecto a si están a favor o no de la legalización de esta práctica, la regresión logística es una buena opción. Esta técnica estadística la usaremos para realizar un estudio exploratorio que permita relacionar una serie de variables con la legalización o no del aborto, mediante el siguiente modelo:

$$\ln(\pi/1-\pi) = \beta_0 + \beta_1 X_1 + \dots + \beta_p X_p$$

Donde, $\pi = p(y = 1 / X)$ es la probabilidad de que la variable respuesta que en este caso es la variable opinión sobre la legalización del aborto (y) tome el valor uno. $\beta_0, \beta_1, \dots, \beta_p$ son parámetros, desconocidos y $X_1, X_2, \dots, X_p$ son variables explicatorias. En este estudio se definió la variable respuesta, y con valor de 1 si la mujer opina favorablemente sobre la legalización del aborto, y 2 si no está a favor de la legalización de esta práctica. Entonces, π es la probabilidad de que una mujer esté a favor de la legalización del aborto, y los parámetros $\beta_0, \beta_1, \dots, \beta_p$ determinan la influencia de las variables explicatorias en la opinión favorable.

⁵² Righi, Esteban, “El derecho penal...”, *op. cit.*, nota 17, p. 89.

Con este estudio se pretende dar a conocer la opinión de un grupo de mujeres que han abortado, como un aporte al debate nacional sobre el tema, sin que esta opinión pueda necesariamente generalizarse fuera de la muestra, debido al enfoque metodológico usado, de acuerdo a las características del problema.

VI. RESULTADOS

Al realizar el análisis de la información, encontramos un resultado sorprendente, ya que el 38.3% de las mujeres consideraban que el aborto debería legalizarse, un 12.8% sólo bajo algunas circunstancias, pero el 42.6% de las mujeres consideraban que esta práctica no debería ser legalizada, a pesar de que ellas mismas se habían sometido a un aborto. Este resultado refleja lo difícil de tratar el tema, pero por la magnitud del problema es necesaria la discusión. Una explicación a este hecho es que la mujer se ve obligada a realizarse el aborto, aunque no este convencida por aspectos de tipo religioso, moral o afectivo. Un aspecto más es la clandestinidad de la práctica, que presenta consecuencias para la salud y la vida de la mujer, especialmente para el caso de las mujeres pobres, las de menor nivel educativo, las jóvenes y las que habitan en zonas rurales.⁵³ Estos factores influirán necesariamente en la opinión sobre la definición del aborto, de acuerdo a las complicaciones presentes durante la interrupción voluntaria del embarazo.

En estudios anteriores se ha encontrado que mujeres, las cuales se indujeron anteriormente un aborto, se mostraba más favorables a su legalización que las que no se lo practicaron, y se menciona como una posible explicación para esta diferencia las posibles complicaciones y riesgos por la práctica clandestina.⁵⁴

Con la información obtenida en las encuestas aplicadas, se buscaron los variables que tuvieron mayor relación con la legalización del aborto. Dentro de este grupo de variables se consideran las de tipo social y económico, pero es necesario hacer la aclaración que este es-

⁵³ Hensshaw, Stanley K. *et al.*, *op. cit.*, nota 5, p. 23.

⁵⁴ Juraci, César *et al.*, "Opinião de mulheres sobre a legalização do aborto em município de porte médio no Sul do Brasil", *Rev. Saúde Pública*, núm. 31, 6, 1997, p. 567.

tudio es de tipo exploratorio, con objeto de identificar algunas variables que influyen sobre la opinión de legalizar esta práctica, pero existe un gran número de variables no consideradas dentro de esta investigación, que podrían estar estrechamente relacionadas con la variable dependiente, por lo que se sugiere continuar investigando dentro de esta línea. Para seleccionar el modelo de regresión logística, se procedió a incluir y desechar variables de acuerdo con los resultados de la ejecución de los modelos hasta obtener el modelo adecuado. Al finalizar el proceso de selección de variables, se encontró que únicamente la variable edad de la mujer fue incluida en el modelo. Otras variables como escolaridad, ingreso, conocimiento de la legislación sobre aborto, y si habían tenido un aborto anteriormente, no fueron significativos, es decir no afectan grandemente la opinión de las mujeres sobre la legalización del aborto.

Los resultados de las pruebas de hipótesis se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 2. Estimadores del modelo de regresión logística seleccionado

<i>Efecto</i>	<i>Estimador</i>	<i>Error estándar</i>	<i>Chi-cuadrada</i>	$\hat{\alpha}$
Intercepto	-2.57350850	1.2125373	4.50	0.0338
Edad	0.08072205	0.0387132	4.35	0.0371

En la tabla 2 se observa que el estimador en la regresión logística es positivo, lo que indica que la edad influirá de manera positiva en la opinión de legalizar el aborto, como puede verificarse en el hecho de que las mujeres a favor de la legalización tienen un promedio de 34.83 años de edad, y las que están en contra tienen un promedio de 27.25 años. Este resultado coincide con el encontrado en un estudio realizado en Brasil, donde las mujeres con mayor edad se mostraron más favorables a la legalización del aborto, debido entre otras razones a que las mujeres de mayor edad están más establecidas desde

el punto de vista financiero y emocional, lo que les permite emitir opiniones en forma más independiente.⁵⁵

La probabilidad de acuerdo a la regresión logística queda representada en la gráfica 1 en la siguiente página. En dicha gráfica puede observarse que la opinión de la mujer respecto a la legalización del aborto cambia conforme a la edad, este resultado se explica por el hecho de que la mayoría de las mujeres en la muestra son de clase media y los niveles escolares están arriba del promedio nacional.

Estos resultados coinciden con un estudio realizado en el Distrito Federal, donde se encontró que las mujeres de mayor edad, de más escolaridad, las que están fuera de unión, aquéllas con menos embarazos y las que no tienen historia de mortalidad en sus hijos de 0 a 4 años, fueron las que opinaron en mayor medida su acuerdo con el aborto.⁵⁶

La opinión sobre la legalización de acuerdo a si la mujer tiene pareja o no, se muestra en la tabla 3. Se considera mujer con pareja a las que viven en unión libre o casadas, y sin pareja a las solteras y separadas (divorciadas).

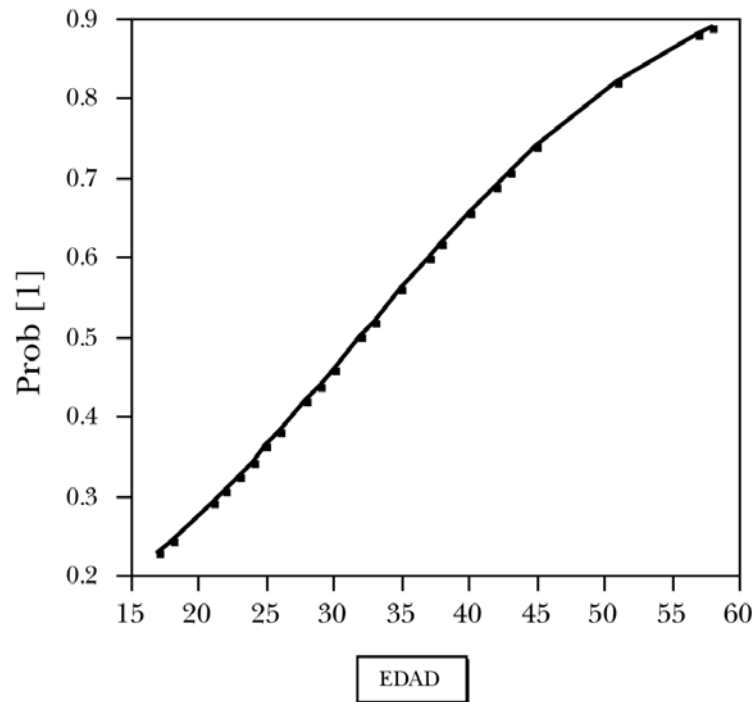
Tabla 3. Opinión de la mujer sobre legalizar el aborto de acuerdo a si cuenta con pareja

Pareja	Legalizar el aborto				<i>Total</i>	
	Sí		No			
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
No	9	50	8	40	17	44.7
Sí	9	50	12	60	21	55.3
<i>Total</i>	18	100	20	100	38	100.0

⁵⁵ *Ibidem*, p. 570.

⁵⁶ Núñez-Fernández, L. *et al.*, Encuesta de Opinión..., *cit.*, nota 15, p. 40.

Gráfica 1. Estimación de probabilidad de opinar favorablemente a la legalización del aborto, de acuerdo con los resultados de la regresión logística



Mediante prueba de χ^2 se encontró que no existía diferencia significativa ($\hat{\alpha} = .536$) en la opinión sobre legalización por estado civil. Esto se observa en la tabla 2, donde la mitad de las mujeres que están por la legalización tienen pareja, siendo similar en las que están en contra, donde el 60% cuentan con pareja.

Se encontró que el 78.9% de las mujeres tenían hijos y la opinión clasificada por esta variable se muestra en la tabla 4.

Tabla 4. Opinión de la mujer sobre legalizar el aborto, de acuerdo a si tenían hijos

Hijos	Legalizar el aborto				Total	
	Sí		No			
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
No	4	22.2	4	20	8	21.1
Sí	14	77.8	16	80	30	78.9
Total	18	100.0	20	100	38	100.0

En este caso se encontró que no existía diferencia estadística ($\hat{\alpha} = 0.867$), de acuerdo al uso de prueba de χ^2 , en la opinión de la mujer sobre la legalización por tener o no hijos. El resultado es muy similar, cerca del 80% de las mujeres con hijos estaban por la legalización, y este valor se tenía en las mujeres que no apoyaban cambios en la legislación. Este aspecto es importante, ya que algunas opiniones contra la legalización usan como argumento el que las que no son madres son las que apoyan esta práctica. Otro aspecto relacionado con lo anterior es el número de hijos, y en las mujeres a favor de la legalización se tiene un promedio de 1.61 hijos, mientras que para las que están en contra un promedio de 1.79. Mediante una prueba de t se encontró que no existe diferencia significativa ($\alpha = 0.707$) entre los dos grupos. De aquí se desprende que no existe relación entre número de hijos y opinión sobre la legalización.

El nivel educativo de la mujer tampoco fue determinante en la opinión sobre la legalización del aborto, aunque la totalidad de las mujeres con postgrado estaban por el aborto. En estudio realizado en Brasil, se encontró que la escolaridad fue la variable más fuertemente asociada con la legalización del aborto, donde las mujeres con un mayor nivel de educación formal eran más favorables a su legalización,⁵⁷ y se reporta que las mujeres con menor escolaridad recurren a métodos de aborto inseguro que conllevan más riesgos,⁵⁸ por lo que consideramos necesario profundizar más en la relación entre escolaridad y aborto, ya que con base en estudios anteriores se espera que la mujer presente diferente opinión respecto al aborto, al considerar los años de educación formal, haciendo necesario explorar más esta variable utilizando mayor tamaño de muestra. En la siguiente página se muestran los resultados de la gráfica 2 acerca de la opinión por esta variable.

El hecho de que la mujer tenga trabajo tampoco fue significativo estadísticamente ($\hat{\alpha}= 0.077$) con relación a la opinión sobre la legalización. El 56% de las mujeres con trabajo opinan que debería legalizarse el aborto. 33% de las que no trabajan se pronunció a favor. Este resultado se muestra en la siguiente tabla.

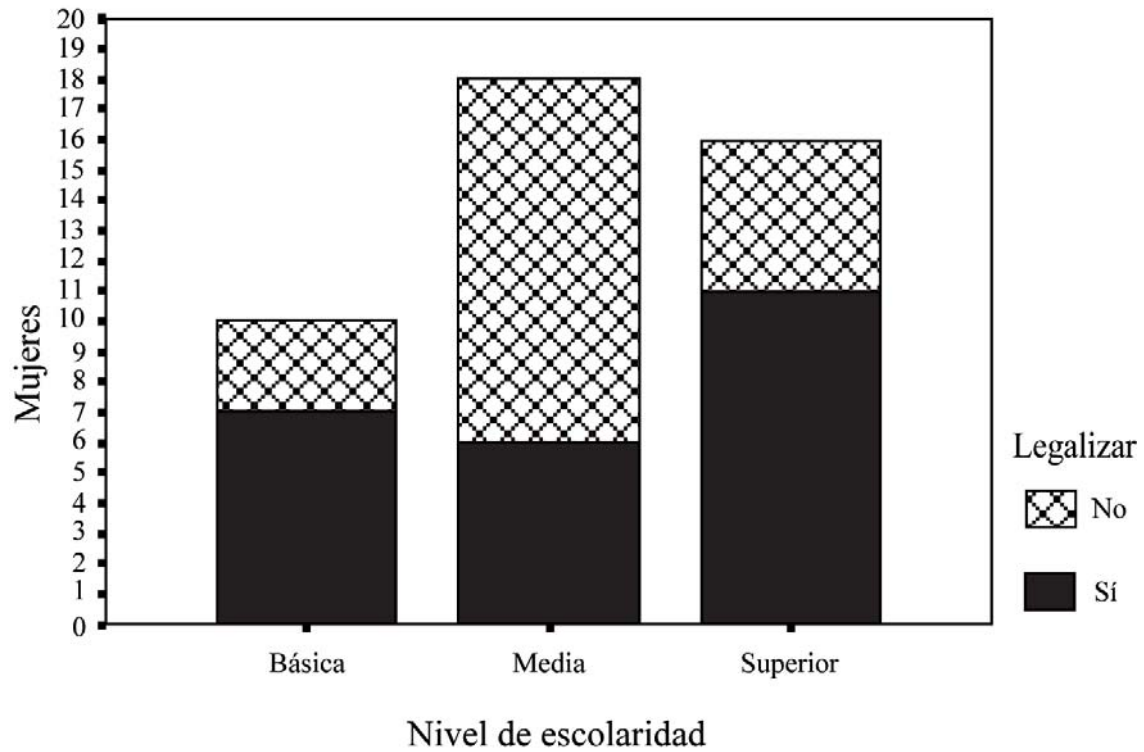
Tabla 5. Opinión de la mujer sobre legalizar el aborto, de acuerdo a si tienen trabajo

Hijos	Legalizar el aborto				<i>Total</i>	
	Sí		No			
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
No	3	17.6	9	45	12	32.4
Sí	14	82.4	11	55	25	67.6
<i>Total</i>	7	100.0	20	100	37	100.0

⁵⁷ Juraci, César *et al.*, *cit.*, nota 54, p. 568.

⁵⁸ Espinoza, Henry y López-Carrillo, Lizbeth, *op. cit.*, nota 4, p. 12.

Gráfica 2. Opinión de las mujeres por nivel de escolaridad



El que las mujeres que se practicaron aborto tengan trabajo, significa que tienen mayor independencia económica y pueden disponer con mayor facilidad de recursos económicos para realizarse un aborto. Es claro que este factor es relativo, debido a que el hecho de tener trabajo no garantiza generalmente un ingreso suficiente para mantener nivel de vida adecuado y mucho menos desviar recursos para el pago de un aborto, por lo que en la generalidad de los casos las mujeres tienen poco dinero, por lo que el aborto se practica en condiciones muchas veces insalubres, poniendo en riesgo la vida de la mujer. Se ha mencionado que el aborto inseguro es independiente de las características sociodemográficas, reproductivas y religiosas de las mujeres, pero aquéllas con menos recursos económicos generalmente se deciden por métodos más peligrosos de aborto.⁵⁹

Ante la inminencia de un aborto provocado, la mujer tiene que considerar los costos económicos, médicos, psicológicos y socioculturales, y en el caso de las mujeres mexicanas con recursos limitados, el acceso a un aborto seguro es económicamente imposible.⁶⁰

VII. CONCLUSIONES

Los principales resultados que como resultado del estudio de una muestra de mujeres que han abortado son los siguientes:

1. De las mujeres que se practicaron un aborto se encontró que el 38.3% de las mujeres consideraban que el aborto debería legalizarse, un 12.8% sólo bajo algunas circunstancias, pero el 42.6% de las mujeres consideraban que esta práctica no debería ser legalizada, a pesar de que ellas mismas se habían hecho un aborto.

2. La opinión de la mujer respecto a la legalización del aborto cambia conforme a la edad; para esta muestra, a mayor edad tienen mayor probabilidad de apoyar la legalización del aborto.

3. El estado civil no tuvo influencia sobre la opinión de las mujeres respecto a la legalización del aborto.

4. Los resultados indican que no existe diferencia en la opinión de la mujer sobre la legalización por tener o no hijos. También se en-

⁵⁹ *Ibidem*, pp. 9, 14.

⁶⁰ Núñez-Fernández, L. *et al.*, Encuesta de Opinión..., *cit.*, nota 15, p. 38.

contró que no existe relación entre número de hijos y opinión sobre la legalización.

5. El nivel educativo de la mujer tampoco fue determinante en la opinión sobre la legalización del aborto, aunque la totalidad de las mujeres con postgrado estaban a favor del aborto.

6. El que la mujer tenga trabajo no fue determinante en su opinión sobre la legalización del aborto.